

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE LOS PROGRAMAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INTEGREN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR EMPRESARIAL.

Quienes suscriben, **Laura Angélica Rojas Hernández, María Wendy Briceño Zuloaga, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Rosalba Valencia Cruz, Rocío Barrera Badillo, Aleida Alavez Ruiz, Patricia Terrazas Baca, Verónica Juárez Piña, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Merary Villegas Sánchez, Verónica María Sobrado Rodríguez, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Olga Patricia Sosa Ruiz, Clementina Marta Dekker Gómez, Martha Tagle Martínez, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, diputadas federales integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y del Grupo de Trabajo Plural por la Igualdad Sustantiva**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral I de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Legislatura de la Paridad de Género*, ha impulsado de manera prioritaria la agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, en apego a los requerimientos que la ciudadanía nos demanda y en correspondencia a lo dispuesto por los instrumentos internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano forma parte, así como a lo dispuesto por la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la Organización de las Naciones Unidas.

Reconocer la importancia e incrementar la participación de las mujeres en espacios y puestos de toma de decisión en el sector empresarial es una medida fundamental para los derechos de las mujeres, el crecimiento social y económico del país y para los buenos

negocios. Con este fin, en el mundo los países han aplicado distintas estrategias que pueden agruparse en dos medidas que al combinarse, alcanzan resultados efectivos: políticas obligatorias e incentivos¹. Las primeras se refieren a medidas legislativas o reglamentarias; las segundas, a acciones voluntarias que buscan incentivar al sector empresarial para generar evolución en términos de igualdad de género.

La consecución del objetivo de igualdad de participación de las mujeres y los hombres en la adopción de decisiones, proporciona un equilibrio que refleja de una manera más exacta la composición de la sociedad y es de suma importancia para reforzar la democracia y promover su mejor funcionamiento para el desarrollo sostenible de nuestro país.

En el año 2019, la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral en México fue de 45%, comparada con el 77% de los hombres². Esta cifra es una de las más bajas entre los países integrantes de la OCDE. La brecha salarial continúa siendo uno de los principales retos que enfrenta México en cuanto a ocupación y empleo, registrándose un 14% de diferencia en el 2018³. De acuerdo con indicadores de la CEPAL, las mujeres en México tienen el nivel más alto en tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado (74.4 horas), con un total de 53.9 horas para el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados por semana⁴. Entre las consecuencias para las mujeres, se incluyen menor tiempo para el aprendizaje, mayores obstáculos para avanzar en carreras educativas y laborales, y mayor participación en el trabajo informal.

Las mujeres hoy en día son agricultoras, trabajadoras en fábricas, directoras ejecutivas de empresas, científicas, ingenieras o médicas y desempeñan muchos otros oficios y profesiones que eran impensables en el pasado con un gran impacto positivo en la economía y; a pesar de los avances, siguen existiendo obstáculos como la falta de un entorno propicio para conseguir una participación plena y equitativa en prácticamente todos los sectores destacando el sector empresarial.

A pesar de pruebas sólidas que demuestran que la consecución de los derechos económicos de la mujer, en especial en el trabajo y los ingresos, fomenta la economía y el desarrollo sostenible, las mujeres aún se ven afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, la falta de derechos sobre la tierra y la herencia, y por la discriminación y la explotación en el mercado laboral.

¹ Este término fue originalmente utilizado por Joseph Nye en su obra *Bound to Lead: The Changing Nature of American Power* de 1990, para determinar la diferencia entre poder "fuerte" y poder "suave". En su obra *Gender Diversity in the Boardroom Volume 1: The use of Different Quota Regulations*, Catherine Seierstad, Patricia Gabaldon y Heike Mensi-Klarback implementan estos conceptos en medidas para llegar a la igualdad de género en el sector empresarial.

² Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Indicadores estratégicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>

³ Gender wage gap. Organization for Economic Co-Operation and Development (OECD). 2018. Disponible en: <https://data.oecd.org/earnwage/gender-wage-gap.htm>

⁴ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es>

Nuestro país ha suscrito diversos compromisos internacionales, que tienen como objetivo principal el realizar acciones y construir ambientes propicios para que las mujeres puedan desarrollarse de manera plena en el ámbito empresarial, destacando los siguientes:

La **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por el Estado Mexicano el 12 de mayo de 1981, establece que los Estados Partes incrementarán la asignación de recursos financieros destinados a aumentar el acceso de las mujeres a los microcréditos, los préstamos y otras formas de crédito financiero a fin de promover su iniciativa empresarial y empoderarlas económicamente.

Por su parte, la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, aprobada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, destaca a las mujeres y la economía como una de las 12 principales esferas de preocupación y al mismo tiempo establece como parte de sus objetivos estratégicos las siguientes acciones: a) fomentar políticas y medidas que tengan en cuenta el género a fin de crear las condiciones para que la mujer pueda participar en igualdad con el hombre en el campo empresarial y b) alentar a las autoridades públicas a crear fondos de préstamo para empresarias, aprovechando modelos de pequeñas cooperativas que hayan tenido éxito. La vanguardista Declaración y Plataforma de Acción de Beijing acordó realizar cambios considerables en las vidas de las mujeres en todos estos ámbitos, así como llevar a cabo mejoras para eliminar la discriminación ocupacional, especialmente mediante la promoción de la participación igualitaria de las mujeres.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2015, tiene como propósito lograr, antes del 2030, el cumplimiento de diecisiete objetivos estratégicos para poner fin a la pobreza, la injusticia, hacer frente al cambio climático y lograr la igualdad de género. En las metas del Objetivo 5: Igualdad de Género, se establece la urgencia de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

En este sentido, ONU Mujeres ha realizado recomendaciones para que las acciones que emprendan los gobiernos sean implementadas con perspectiva de género, además, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que las mujeres son el grupo social más vulnerable en las esferas económica, social y cultural, y quienes están más expuestas a sentir los efectos de la crisis generada por la pandemia del COVID-19, por las siguientes razones:

- Las mujeres representan la mayor parte de la fuerza de trabajo de muchas de las industrias de la economía formal que se vieron directamente afectadas por las cuarentenas y los confinamientos.

- Las mujeres representan un alto porcentaje de la economía informal y la agricultura en todo el mundo. Tanto en las economías desarrolladas como en aquellas en desarrollo, las mujeres son la inmensa mayoría en muchos de los trabajos del sector informal (trabajo doméstico y de cuidados), incluso carecen de seguro médico y seguridad social.
- Considerando que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (2016) dispone en su artículo 33, fracciones I y II, que "será objetivo de la política nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos, así como desarrollar acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica".

Considerando los últimos datos del INEGI en donde de cada cinco pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se abren, tres están lideradas por mujeres, es urgente realizar acciones que permitan conservar dichas empresas y fuentes de empleo, más aún cuando las PYMES aportan el 52% del Producto Interno Bruto, lo cual en el marco de la emergencia derivada del COVID-19 y la correspondiente crisis económica, hoy más que nunca toma relieve.

Si bien México ha implementado indudables avances en materia de igualdad de género y promovido algunas de las iniciativas y medidas mencionadas antes, la pandemia ha recrudecido los desafíos. Los tres poderes y órdenes de gobierno de la República han respondido a los retos con programas de apoyo pero aún hay enormes obstáculos que continúan limitando el trabajo y los esfuerzos de millones de mujeres. Por ello, desde el ámbito legislativo hacemos un llamado al poder ejecutivo federal y de las entidades federativas, para que los apoyos y programas de fomento a la economía generada por las micro, pequeñas y medianas empresas sean ejecutados invariablemente integrando la perspectiva de género.

En virtud de lo expuesto, sometemos a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al poder ejecutivo federal y de las entidades federativas para que los programas que tienen como objetivo apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas sean ejecutados invariablemente integrando la perspectiva de género, con el propósito de fortalecer la participación de las mujeres en el sector empresarial.

Recinto de la Comisión Permanente, a 17 de junio de 2020.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Verónica Juárez Piña
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta de la Comisión de Igualdad de
Género

Dip. Ma. del Pilar Ortega Martínez
Presidenta de la Comisión de Justicia

Dip. Rosalba Valencia Cruz
Presidenta de la Comisión de la Niñez y
Adolescencia

Dip. Rocío Barrera Badillo
Presidenta de la Comisión de Gobernación
y Población

Dip. Aleida Alavez Ruiz



Presidenta de la Comisión de Puntos
Constitucionales



Dip. Patricia Terrazas Baca
Presidenta de la Comisión de Hacienda y
Crédito Público

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Subcomisión de Atención a Femicidios y
Violencia contra la Mujer

Dip. Merary Villegas Sánchez
MORENA

Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
PAN

Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez
PRI

Dip. Clementina Marta Dekker Gómez
PT

Dip. Martha Tagle Martínez
Movimiento Ciudadano



Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz

PES



Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

PVEM

Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

PRD